

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2023

LA SUBDIRECCIÓN DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, D.C.

EXPIDE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICA:

Que según consta en los documentos que reposan en el expediente, mediante Resolución Ejecutiva del 25 de julio de 1973, expedida por el Ministerio de Justicia, se reconoció personería jurídica a la Institución de Utilidad Común sin Ánimo de Lucro denominada:

Razón social: FUNDACIÓN CARDIOINFANTIL – INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA
 Nit: 860035992-2
 Domicilio Principal: Bogotá D.C.
 Sipej: ID 26057
 Código Prestador: 1100109111-01
 Dirección principal: Calle 163 A No. 13 B 60
 Teléfono: 6672727
 Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@lacardio.org
 Representante Legal: JUAN GABRIEL CENDALES REY

OBJETO SOCIAL:

La Institución “FUNDACIÓN CARDIO INFANTIL- INSITUTO DE CARDIOLOGÍA” estableció en los estatutos vigentes como objeto social el siguiente: “La fundación tiene como finalidad principal la prestación de servicios de atención a la salud durante todo el ciclo vital de las personas, a través de instituciones propias o de terceros con énfasis en enfermedades cardiovasculares y de alta complejidad; la investigación científica en el área de la salud, la enseñanza y la divulgación, a través de la docencia, de todos aquellos conocimientos que contribuyan a mejorar la formación científica y humana de profesionales de la salud en las diferentes y múltiples especialidades de la salud”.

Que según la información vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPSS, en la fecha y hora de expedición del presente certificado, el “FUNDACIÓN CARDIO INFANTIL- INSITUTO DE CARDIOLOGÍA” cuenta con las siguientes sedes inscritas y habilitadas para prestar servicios de salud en la ciudad de Bogotá:

NOMBRE SEDE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CÓDIGO PRESTADOR
FUNDACION CARDIO INFANTIL INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	CL 163 A # 13 B 60	6672727 EXT. 53304 CEL. 3183569506	1100109111-01
FUNNDACIÓN CARDIOINFANTIL- INSTITUTO DE CARDIOLOGÍA	KR 13 B # 161-85 TO H PI1,2,3, TO I PI4 CS 401, PI5 CS 501-502- 503-504-508-509-510-511-512- 513-514-515-516-517, PI6 CS 601-602-603-604-609-611-612- 613-615-616-617-618, PI7 CS 709-711-712-713-714-716-717- 718, PI8 CS 801-802-813, PI10 CS C01,PI12 CI1-CI2	6672727 EXT 53304	1100109111-03
CENTRO MEDICO AMBULATORIO LA CARDIO 102	AK 19 102 31 LC2	6672727	1100109111-05

NOMBRAMIENTOS:

Que mediante Acta No. 73 del 28 de octubre de 2020 se nombró como Representante Legal Principal de la citada Entidad JUAN GABRIEL CENDALES REY, identificado con la cédula No. 80.417.441 de Usaquén.

Que mediante Acta No 73 del 28 de octubre de 2020, se nombró como Representante Legal como Suplente SARA JANETH ULLOA ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.621.029 de Bogotá y como segundo Suplente LILIAN ANDREA HIDALGO RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.962.453 de Bogotá

Que mediante Acta 60 del 24 de abril de 2019, designó se designó a la Firma DELOITTE & TOUCHE LTDA Nit. 860.005.813-4 y como Revisor Fiscal Principal MARIA ALEJANDRA TOVAR CARDENAS, identificada con cédula de ciudadanía No 1.016.064.695 de Bogotá y con T.P.224116-T, como Revisora Fiscal Suplente DIANA ROCIO VARGAS BOHORQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1022361930 de Bogotá con TP 179656-T de la Junta Central de Contadores y como Contador Público NANCY ROCIO JIMENEZ BELTRAN, identificada con cédula de ciudadanía 1074416380 de Gacheta con TP 241884-T de la Junta Central de Contadores.

Que mediante Acta No 032 del 04 de diciembre de 2019 y mediante radicado 2020ER7338 del 30 de enero de 2020, se eligió la Junta Directiva la cual se encuentra conformada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
CAMILO STEUER GUTIERREZ	PRESIDENTE
PATRICIA CORREA BONILLA	VICEPRESIDENTE
MARIO PACHECO CORTES	MIEMBRO ORDINARIO
MIGUEL CORTES KOTAL	MIEMBRO ORDINARIO
ROBERTO MORENO MEJIA	MIEMBRO ORDINARIO
SERGIO MICHELSEN JARAMILLO	MIEMBRO ORDINARIO
JOSE MIGUEL SILVA PINZON	MIEMBRO ORDINARIO

Que, de acuerdo con el artículo tercero, numeral primero, del Decreto No. 0427 del 05 de marzo de 1996 de la Presidencia de la República, las entidades privadas sin ánimo de lucro del sector salud, están exentas de registro en las Cámaras de Comercio.

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad sin ánimo de lucro hasta la fecha y hora de su expedición y cuenta con una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de su expedición.



DORA DUARTE PRADA
Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control Servicios de Salud

Proyectó: Elcy C.
Revisó: Diana B.